

SE PUBLICA
TODOS LOS DIAS
Ménos los festivos

Los avisos y otras publicaciones se re-
ciben hasta las doce del día.

Imprenta a vapor
CALLE ZADALA 170

LA PRENSA

DIARIO DE LA TARDE

OFICINAS: CALLE ITUZAINGÓ 152

PRECIOS DE SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

En toda la República . . . \$ 1.00
En el exterior . . . \$ 1.50
Número del día . . . \$ 0.00
Números atrasados . . . \$ 0.10

ADMINISTRADOR
JANGEL LUISI

Año II

Montevideo, Sábado 25 de Febrero de 1888

Núm. 138



Banco Nacional De la República O. del Uruguay

Balance del mes de Enero de 1888

ACTIVO

Acciones, cuotas a cobrar	\$ 4,668,523.91
Superior Gobierno	622,563.00
Valores de Cartera: Sección Comercial	5,261,322.48
Id. Id. Hipotecaria	1,676,679.49
Sucursal de la Colonia	200.00
Material de Emisión	31,819.01
Conversion de Deuda Consolidada	9,833,777.84
Negociación de Cédulas	127,041.00
Hipotecas Urbanas	591,300.00
Id. Rurales	108,000.00
Emisión de Secursales	423,000.00
Valores de Cartera	1,068,063.57
Caja: Existencia en efectivo	2,898,073.30
	\$ 29,207,373.60

PASIVO

Capital: Sección Comercial	\$ 11,500,000.00	\$ 12,000,000.00
Id. Id. Hipotecaria	500,000.00	
Depósitos a plazo fijo y a premio	109,322.97	
Emisión en circulación incluso la de Secura.	3,749,432.40	
Caja de Ahorros	8,749.04	
Depósitos judiciales	242,084.81	
Ganancias y pérdidas	263,518.53	
Montepío	1,115.36	
Cédulas emitidas, serie A.	626,340.00	
Legación de España	31,522.62	
Crédito para la Conversion de Deuda Consol.	8,001,736.13	
Garantía de Hipotecas Urbanas	1,045,709.62	
Id. Id. Rurales	223,609.80	
Fondo de preaviso	43,602.18	
Sucursal de Méjico	18,556.44	
Id. del Salto	60,291.74	
Id. de Paysandú	56,534.71	
Id. de Mercedes	81,475.78	
Valores acreedores	1,401,402.91	
	\$ 28,207,373.60	

Montevideo, Enero 31 de 1888.

P. C. TAPPEL, PEDRO BUSTAMANTE, J. REUS,
Contador general, Presidente, Director-Gerente
R. QUIÑONES, Jefe de Emisión, 308 F. 23

TELEGRAMAS

HAVAS

ESPECIAL PARA LA PRENSA

Roma, 23 Febrero.

Dáse como seguro el nombramiento del General, Conde de Robilant a embajador de Italia en Londres.

En los círculos diplomáticos considerándose muy significativo los probables nombramientos de Dufferin y de Robilant en vista de la gran importancia de estos personajes.

París, 23 Febrero.

La Cámara de Diputados votó los fondos secretos fijados en el presupuesto del Ministerio del Interior. Esta votación ha evitado la crisis ministerial que se preveía.

París, 23 Febrero.

Ha terminado el debate público del proceso Wilson.

La Corte ha aplazado de pronunciar la sentencia para el jueves 1.º de Marzo.

Habiendo sido allanadas las dificultades que se oponían a la venida del Duque de Montpensier, este ha salido de París para Madrid.

Berlin, 24 Febrero.

Sigue grave el estado del Príncipe heredero.

Varios miembros de la familia imperial han salido para San Petersburgo para alzar cerca de Kronprinz.

París, 24 Febrero.

Entre las grandes potencias se establecieron negociaciones diplomáticas para llegar a un arreglo en la cuestión de Bulgaria.

La mayoría de los Gobiernos se halla de acuerdo en desconocer al Principado de Bulgaria como Soberano de Bulgaria y reconocer la necesidad de la elección de una nueva Soberanía.

LA PRENSA

MONTEVIDEO, FEBRERO 25 DE 1888

La acordada

Como una bomba ha caído entre los jueces la acordada de ayer del Superior Tribunal de Justicia.

Hasta ahora este poder del Estado se había concretado a los *operadientes* que, después de la primera impresión, pasaban desapercibidos.

Pero a fuerza de paños tibios el enfermo iba empeorando y ha sido necesario aplicar un remedio enérgico dejando de lado los paliativos *o operadientes*.

El Tribunal de Justicia considera de carácter grave las faltas cometidas por los señores jueces del crimen, fiscal y actuarios y reconoce que AÑO TRAS AÑO se han repetido esas faltas, sin que los *operadientes* hayan sido atendidos por esos funcionarios.

Reconoce también que ha habido *retruécanos* de las prácticas legales.

Reconoce que en las causas sin pruebas los jueces y el fiscal han abusado de sus facultades.

Reconoce que se ha perturbado la marcha regular de la Administración de Justicia.

Todo esto y algo más reconoce el Tribunal Pleno, lo que no es poco si se tiene en cuenta que ello ha sido cometido AÑO TRAS AÑO sin que eso alto Poder llamara al orden a los señores jueces, fiscal y actuarios autores de las faltas.

La acordada del Tribunal aun que no es una revelación por que todo cuanto en ella se reconoce era ya sabido del público, es sin embargo, una demostración evidente de que la Administración de justicia del país ha marchado hasta ahora entre el mayor desquicio.

No queremos extendernos mas por hoy a este respecto.

Leída la acordada que tan pobre idea da de la forma en que se ha venido administrando justicia:

"En Montevideo A veinticuatro de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho; reunidos en acuerdo general los Tribunales de Apelaciones compuestos de los señores ministros doctores don Cristóbal A. Salva-
fachi, presidente; don Ernesto Velasco, don José M. Vilela, don Teófilo E. Díaz, don Saturnino Álvarez y don Luis Píera, por parte de los infrascriptos secretarios, dijeron: Que en presencia de las numerosas observaciones por defecto en el procedimiento criminal que están constatadas en las actas relativas a la vista de causas del año que acaba de practicarse minuciosamente, sin excluir aquellas que no habían sido antes objeto de vista por encontrarse los prevenidos en libertad bajo fianza o caución juratoria.

señor Fiscal han abusado de la facultad que confieren los artículos 202 y 200 del Código de Instrucción Criminal, ya accediendo a la libertad bajo fianza de prevenidos que según el proceso aparecen como autores de delitos graves, sin que ninguna excepción los favoreciese; ya accediendo a la caución juratoria en condiciones inconvenientes e ilegales, motivando así en el acto de la vista la orden de ser restituidos a la cárcel.

Considerando que estos hechos constituyen una perturbación de la marcha regular de la Administración de Justicia y un estímulo al delito como consecuencia de la relajación de las prácticas legales, activas y rectas, que deben caracterizar a los agentes de la justicia criminal.

El Tribunal pleno ordena:

De conformidad con el art. 1557 del Código de Procedimientos Civiles, pasen las actas de las vistas de causas, con testimonio de este acuerdo, al señor Fiscal de lo Civil a fin de que deduzca las acciones contra quienes tenga lugar. Y lo firman de que certificamos.

Salva-
fachi—Velasco—Vilela—
Díaz—Alvarez—Píera—
Francisco M. Castro, secretario—Juan F. Castro, secretario—Juan F. Castro, secretario.

Consecuencias

En sociedades como la nuestra, en que la política influye poderosamente en el alza y baja de los valores que se cotizan en la Bolsa y en el mayor o menor movimiento de su comercio, cualquiera de estos hechos que se acentúan, tiene su causa, es producido por algo que trae como consecuencia el llevar la confianza al pueblo que renace a cada momento a su vida activa de labor y de trabajo.

En estos últimos días hemos visto acentuarse algunos de estos hechos oloventes, en favor del progreso del país y de su crédito.

El Gobierno, cambiando hasta el día todos sus compromisos, igualando en el cobro a todos los que dependen del Estado por sueldos a percibir—las Deudas públicas subiendo tanto aquí como en Londres, y los terrenos valorizándose de un modo considerable, llegando a precios que solo han podido ir canzando en aquella época de verdadera fiebre, cuando venían de la capital y de los países que querían abandonar cuanto se les ofrecía.

Si buscamos el origen de todos estos beneficios que indudablemente palpa hoy el país, y que son la palanca poderosa que ha de asegurar su estabilidad en el presente y su bien estar en el porvenir, encontraremos que la política nacional inaugurada y hecha práctica por el General Tajes, ha hecho camino en el sentido de los adelantos positivos, dió al comercio confianza, seguridad al pueblo y satisfizo en su latitud mas amplia las aspiraciones de los partidos políticos que en lugar de luchar, dió ronse un abrazo fraternal en la víspera de nuestros grandes acontecimientos.

Ha sido el único modo de hacer gobierno en este país tan agitado por la turbulencia de la opinión.

Mientras el Gobierno cumplía los compromisos contraídos con el pueblo, presenciábamos el espectáculo halagador que nos ofrece hoy el país, espectáculo que retempla el espíritu de todo oriental que ponga los intereses partidistas a los sagrados intereses de la patria.

Notas

Estamos de perfecto acuerdo con las opiniones emitidas en un artículo editorial que escribe hoy nuestro colega *La Idea*.

En ese artículo se demuestra la conveniencia de dar participación al elemento extranjero en nuestras Juntas E. Administrativas.

El elemento extranjero, dice *La Idea*, que hoy por hoy forma una tercera parte de la Nación, debe participar de los cargos municipales, porque es un elemento necesario para complemento de las instituciones democráticas o sea el régimen de la libertad.

Si echamos una rápida ojeada a la historia de los municipios Norte-Americanos, veremos que el rasgo mas notable de ellos la nota saliente, es esta participación que tienen los extranjeros, casi inmediatamente, en los municipios, cuya institución representan entre nosotros las Juntas.

"Y esta libertad que vincula a los extranjeros en primer lugar a la localidad determinada de la Nación, es un lazo que atrae al individuo a la ciudadanía, un lazo que le hace querido el país donde ha nacido en demanda de fortuna o de salud."

El colega se entiende en otras consideraciones sumamente lógicas y razonables.

En oportunidad nos ocuparemos de este asunto que conceptuamos de mucha importancia.

Según *El Siglo* la resolución superior del 16 del corriente, respecto a la interpretación del artículo 7.º de la Ley de Aduana, ha producido malísimo efecto en el comercio importador y levantado reclamaciones.

Opina que el gobierno ha incurrido en un error y que debía corregirlo cuanto antes.

injusticias y para tratar al comercio importador con diferentes medidas.

Llamamos pues la atención del Gobierno al respecto.

Un colega de la mañana asegura que ayer el P. E. debió elevar a última hora un importantísimo mensaje, solicitando la derogación de algunas de las cláusulas de la ley que autorizó el empréstito de veinte millones.

"Farece que la casa de Baring ha pedido al Gobierno telegráficamente, gestión ante el Poder Legislativo varias modificaciones de forma, en las que votada hace poco. El Mensaje será el día hoy mismo a la Cámara de Representantes, quien lo tomará en consideración en la sesión de esta tarde, tratando sobre tablas el asunto."

Se asegura a este respecto que el Cuerpo Legislativo accedió a lo pedido por el Ejecutivo, el Empréstito será en el acto un hecho real y positivo.

Que se estudien cuanto antes esas reformas.

El dinero del Empréstito hace enorme falta al país para continuar en la senda que hemos emprendido bajo tan favorables auspicios.

Parece además que a causa de este grave asunto, no se realizará por el momento la anunciada interpellación al Ministro de Gobierno.

En apoyo de la doctrina sostenida por *La Prensa* con motivo de la petición del General Santos tenemos la opinión de nuestros ilustrados colegas *La Epoca* y *El Telégrafo*.

Ambos están en el mismo terreno de *LA PRENSA*.

Ya que los Poderes Ejecutivo y Legislativo, parece que quieren compartir responsabilidades—si el Senado o la Cámara reciesen la nueva solicitud del capitán general, podrían adoptar uno de estos dos medios que expone *El Telégrafo*.

La *última*:

"O devolver la solicitud considerando que el Poder Ejecutivo aún no ha pedido el cese del destierro, o pedir informes sobre si continúan a juicio de ese Poder los peligros que lo motivaron."

Cuyo Poder contestará que continúan, de suerte que las Cámaras no accedieran a la petición de Santos y mantendrán la ley de destierro. De ese modo el Poder Legislativo y el Ejecutivo compartirán responsabilidades, ya que uno y otro, según la frase vulgar, le andan huyendo el bulto al asunto por no asumirlo aisladamente."

El planito del señor Sivori abarca una extensión de *cinco* *cuadras* *cuadras*, en todas las que florece el tabaco de las mejores clases de la Habana, la tierra clásica del buen tabaco.

Durante el año pasado, la cosecha produjo espléndidos resultados al señor Sivori, y hoy se elaboran ya en muchas casas de Montevideo, buenos cigarrillos con ese tabaco.

De desear es que nuestros industriales se dediquen con igual fío que el señor Sivori a este género de labor, eminentemente productiva cuando ella es presidida por una administración inteligente y seria, que tienda a hacer real el resultado que pueda obtenerse con la inteligente preparación de la tierra.

Desearnos al señor Sivori continúe sin trégua en los adelantos que hoy tiene señalados en su establecimiento, así como excelente resultado en las cosechas venideras.

La revista

Hace tiempo que no charlo con mis muchachos.

Verdad es que muchos de ellos andan varanando y otros están en las playas recreando la vista entre tanta mujer hermosa como se ve en Ramírez y Pocitos.

Sin embargo, veo que hay algunos en la sala.

Voy a ver qué dicen.

Adelante, repórter N.º 1.

Firme mi jefe.

un escribano y esto lo mandó sus padrinos.

Conozco al escribano, se batirá pues es hombre de honor.

—Quo más?

—Le pido la *bolada* de escribir las crónicas teatrales sobre la compañía Itinerari.

—Veremos con Vd. son seis los que pretenden eso.

Señor N.º 3, que hace arrinconado ahí?

—Pensaba en una portenita que me ha dejado idiota.

—Quo me cuenta?

—El Comandante don José Sosa pro para una fiesta en su casa para mo diados del entrante.

Será espléndida, pues Sosa posee el secreto del *sacré faire*.

—Quo nos comunica el N.º 4?

—Vengo del Banco Nacional.

—Quo dicen por allá?

—Quo varios amigos han pedido al Dr. Reus, que no hable mas en público.

Porque entusiasma demasiado.

—A ver ese número 61.

—Acabo de estar hablando con D. Domingo Ayarragaray.

—Y quo dico D. Domingo, que hace tanto tiempo que no *trucena* ni suena?

—Está muy *satisfecho* con la marcha del Banco Nacional.

—Y eso N.º 6 quo trae?

—Mijefé tengo una historia *pistonada*, quo contarle, espero el doselnaico, quo indudablemente se efectuará hoy en la playa de Ramirez.

—No se olvido pues.

El 7.º no ha venido.

Acórquese el número 8.

A sus órdenes.

sueños, se expidió proponiendo quo al Presidente se lo señalaran 1,200 \$ mensuales al Director Gerente, 1000 \$ y ad más 80 \$ por cada sesión del Directorio a quo asiste, y a los miembros del Directorio 80 pesos por asistencia a cada sesión.

La Asamblea autorizó al Directorio para pagar el dividendo de tres pesos por acción y lo autorizó tambien para que en los días 30 de Abril, 30 de Julio y 30 de Octubre del corriente año hiciera los pagos de los dividendos correspondientes.

Con esto quedó terminada la Orden del día, invitando el señor Bustamante a todos los accionistas para pasar a la Secretaría, a fin de comprobar por si mismos las operaciones de escrutinio que acababan de verificarse.

Voces amigas

No aquí el artículo que sobre nuestra vida política trae el primer número que hemos recibido del joven colega portenho *El Federalista*.

La simple lectura de ese artículo revela en su autor mucho conocimiento de nuestros asuntos, desarrollando fácilmente en él la exposición a quo se dedica.

Leamos el artículo de *El Federalista*.

POLÍTICA ORIENTAL

Es de nuestro programa consagrar una mirada a los sucesos que se desenvuelven en la República vecina, máxime cuando aquel país entra con sabia decisión en el camino de la vida regular y orgánica, camino que hasta ahora le habia estado vedado y vida de la quo de muchos años a hoy no ha podido disfrutar.

Pero si alguna verdad histórica ha de ser por los siglos de los siglos acatada sin ninguna discusión es la de quo el advenimiento del General Máximo Tajes al poder político de la Nación vecina ha sido y es una y fuente de proficuos bienes, por mas que la intemperancia de ciertos intransigentes haya pretendido no solo desvirtuar la acción de ese gobernante sino quo tambien llorar de piedras su glorioso camino.

Porque es necesario no desconocer quo si es difícil el arte de gobernar cuando se tiene en frente una ruda e intransigente oposición política, lo es mucho mas cuando al gobierno han de concurrir los elementos de todos los partidos en quo se descompona la opinión pública de un Estado; puesto quo llamadas a fomentar dentro del gobierno mismas las encontradas y distintas tendencias de partidos quo existen no por un personalismo sino por una bien definida aspiración, el choque se produce inevitablemente, pues es muy difícil ya quo no imposibilizar voluntades diferentes, máxime cuando algunas de estas se esfuerzan en hacer la menor concesión al adversario.

Cabe desde luego afirmar quo el General Tajes ha hecho ya demasiado con salvarse mantener en el puesto a quo fue llamado por el voto del Parlamento Uruguayo, puesto desde el cual muchos han intentado hacerle caer; pero no se voltea así nomás al quo pocos tan raro tacto político quo disipa todas las borrascas y destruye en una hora las mas tenebrosas conspiraciones políticas.

Y débese observar quo la obra del General Tajes es tanto mas difícil y meritoria cuanto quo en la República vecina no existe el gobierno parlamentario propiamente dicho. Así, pues, en Montevideo se ven los partidos obligados a operar desde los ministerios con lo quo se produce en el Poder Ejecutivo el choque quo en la mayor parte de las naciones se produce en las Legislaturas; y la circunstancia de quo apesar de tales encuentros se haya mantenido incólume la Presidencia Uruguaya no solo prueba quo el General Tajes ha sido fiel a su programa amplio y patriótico, sino tambien quo ha desplegado en la prosecución de su obra el fino tacto de los grandes estadistas.

Un hecho reciente bastará para medir el cúmulo de bienes que ha cosechado el país vecino. Bajo una situación difícil acaba de renovarse el Parlamento, y Montevideo que hasta ayer mismo ha estado condenado a tener Legislaturas compuestas salvo honrosas excepciones, de ilustres desconocidos, tiene ahora una representación ilustrada, honorable y de todas veras inspirada por el mas puro patriotismo.

Esto habia bien alto en favor del General Tajes.

Si guiendo el ejemplo de sus últimos antecesores bien pudo forjar un parlamento dócil, maleable, de esos parlamentos mudos ante los mandatos de su Dios y Señor; pero fiel a sus sinceras promesas ha dejado que la mas absoluta libertad le ejerza, y de aquí este período legislativo quo se inicia tan repleto de ciudadanos doctos y virtuosos como de patriotismo y abnegación.

Informaciones generales

En el paquete francés *Senegal* parte hoy para el viejo mundo el caballero Gaetano Gandolfi socio de la conocida firma comercial Gandolfi, Moss y Ca.

Este señor se encontraba accidentalmente entre nosotros y por asuntos comerciales.

Ahora se dirige a París donde tiene fijada su residencia.

Desearnos un feliz viaje.

Fábrica de Camas de Fierro

HERRERIA A VAPOR

S. MUTTONI E HIJOS

CALLE DE JUNCAL
Núm. 85, 87, 89, 41, 43, 45
MONTEVIDEO

EN ESTE ESTABLECIMIENTO SE CONSTRUYEN:
Camas con fundición de fierro sistema inglés
Camas de fierro con adornos de bronce
Colchones elásticos con tejido de alambre
Gran surtido de resortes para colchones elásticos sillones etc.
Lavatorios de fierro bronceado con chapas limitación a marmol
Hornos redondos, alitas y bancos para placas y jardines
Gran surtido de máquinas y torniquetes para alambros
Tranques automáticas de tubos de fierro, de gran utilidad
Cables económicos de todas clases y tamaños
Especialidad y movilidad en los precios en los trabajos de obra, barandas y
Portones para quintas etc.
Se encargan de todo trabajo perteneciente al ramo

N.197.

EDICTO

Por disposición del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Villal, recálase a solicitud del abogado doctor don Luis S. Botana, se hace saber al público que la apertura de la sucesión de don Manuel Muñoz Croa de Pehero, ciudadano a la vez a sus acreedores y demás personas que se consideren con derecho a herencia para que dentro del término de treinta días y con los justificativos correspondientes, comparezcan ante este Juegado a deducir en forma legal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Montevideo, Febrero 11 de 1888.
Justo P. Linares.
Actuario.

201. M. 15.

Edicto Judicial

De mandato del Sr. Juez Ldo. de lo Civil de segundo turno Dr. don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don Manuel Antonio Thomas y don Dolores Galan ciudadanos a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que dentro de 30 días se presenten ante este Juegado con los comprobantes respectivos.

Montevideo, Febrero 4 de 1888.
Benjamin Perella—Actuario.

N.279-M.15.

Edicto

De mandato del Sr. Juez Ldo. de lo Civil de 2.º turno Dr. D. Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don Lorenzo Batlle y de don Amalia Ordoñez, ciudadanos a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que dentro de treinta días se presenten ante este Juegado con los comprobantes respectivos.

Montevideo, Noviembre 16 de 1877.
Benjamin Perella.
Actuario.

N. 284. N. 7

Dirección General de Aduanas

AVISO

Con autorización superior y de acuerdo con los Reglamentos y disposiciones de Aduana vigentes, se previene al comercio exportador que debe cumplir a las prescripciones siguientes:

1.º El embarque de todos los productos del país, sean naturales o manufacturados, se efectuará por los puntos habilitados por la Aduana y con el permiso correspondiente, que expresará la clase, cantidad, valor, peso o medida de los productos que se embarquen; sin cuyos requisitos no se les dará trámite.

2.º Los que embarquen dichos productos sin permiso, o sin cumplir los requisitos requeridos, pagarán una multa de diez a cincuenta pesos, a juicio de esta Dirección.

3.º Todos los productos, así como los animales en pie exportados, sin cuando sean para consumo o provisión de buques, deben pagar en el momento de salir del puerto, sea éste de Ultramar o cabotaje, se pena de pagar el Agente o el Consignatario una multa de cincuenta pesos por los de Ultramar y de diez pesos por los de cabotaje.

4.º Los productos similares procedentes del extranjero, serán desembarcados por los puntos habilitados por la Aduana y con el correspondiente permiso, que expresará la clase, cantidad, calidad, peso o medida y su valor respectivo.

En el caso que se desembarquen tales productos, sin el permiso requerido, serán multados el buque que entregue y el Barroquero que reciba dichos productos, en cincuenta pesos cada uno.

5.º Los dueños o encargados de barcas, saladeros o cualquier otro establecimiento particular habilitados para el embarque, desembarque de frutos del país, deberán remitir cada día fines, a la Inspección del Resguardo una relación detallada en la cual conste el desembarco diario durante la semana anterior, de los frutos importados del extranjero, expresando el nombre del buque conductor, su procedencia, la clase, cantidad, peso o medida.

6.º Remitan igualmente a la Inspección del Resguardo, otra relación en que conste el embarque diario para exportación durante la semana anterior, expresando el nombre del buque conductor, su destino y la clase, cantidad, peso o medida de los productos.

7.º Las expresadas relaciones serán pasadas en papel común y la firma del dueño o encargado principal del establecimiento por donde se efectúe el embarque, quedando el mismo sujeto a una multa de 10 a 50 pesos, a juicio de esta Dirección General, y en caso de no cumplir lo dispuesto o de inexactitudes en los datos que suministre a la Aduana.

Montevideo, Febrero 15 de 1888.

La Dirección

Victor P. Perez.

Actuario.

N.283 T. 2.

Edicto

Por disposición del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca a todos los acreedores del concurso formado a don Félix Oro para la reunión que tendrá lugar en el local del Juzgado, Calle de Rincon 3, 127, en el día 27 del corriente a las 3 y 1/2 de la tarde a proveer a lo dispuesto por los artículos 1,689 y 1,691 del Código de Comercio.

Montevideo, Febrero 18 de 1888.

Victor P. Perez.

Actuario.

N.283 T. 2.

Edicto

Por disposición del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca a todos los acreedores del concurso formado a don Félix Oro para la reunión que tendrá lugar en el local del Juzgado, Calle de Rincon 3, 127, en el día 27 del corriente a las 3 y 1/2 de la tarde a proveer a lo dispuesto por los artículos 1,689 y 1,691 del Código de Comercio.

Montevideo Enero 23 de 1888.

Justo P. Linares.

Actuario.

N.283 T. 2.

Edicto

Por disposición del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca a todos los acreedores del concurso formado a don Félix Oro para la reunión que tendrá lugar en el local del Juzgado, Calle de Rincon 3, 127, en el día 27 del corriente a las 3 y 1/2 de la tarde a proveer a lo dispuesto por los artículos 1,689 y 1,691 del Código de Comercio.

Montevideo Enero 23 de 1888.

Justo P. Linares.

Actuario.

N.283 T. 2.

Tapicoria Balear

GERONIMO FERRETTJANS Y TOMAS

TAPICERIA Y ADORNISTA

151—CANALES—151

Esta casa, recién fundada, especializada en trabajos de fantasía, es la única en su género en Montevideo.

Se reciben figuras de París y bajo ellos se ejecutan todos los trabajos de esta casa. Se cortan cenefas y cortinados de todo estilo, fundas para planos y demás muebles.

Se reciben órdenes de campaña de cualquier pedimento del ramo de Tapicoria y Mueblería, garantiendo la remisión bajo seguro envaso.

151—CANALES—151

ENTRAN SARANDI Y BUENOS AIRES—MONTEVIDEO

Café restaurant

De la Poste

FRENTE AL CORREO

Almuerzo 0.60

Comida 0.80

O la carta. Servicio camerado.

OTRAS PRECISAS

Se reciben por todos los vapores y se espandan en el mismo café con buen Sauternes.

Se reciben para la ciudad. Fijarse en la vidriera.

HOTEL DEL PAISO

Servicio en combinación con el café de la Poste.

Teléfono número 1611.

Banda militar delante del hotel todos los días festivos.

N.20.p.

J. Vedra.

Zapatería Moderna

ESPECIALIDAD EN MEDIDAS

N.198.p

69—18 de Julio—69

MONTEVIDEO

LA ESTACION

Periódico de Noticias para Señoras

Dos ediciones quincenales

EDICION ECONOMICA

24 números con más de 200 grabados al año, conteniendo modelos de toda clase de prendas de vestir para señoras, señoritas y niños; ropa blanca, caualleros, servicios de mesa, de tocador etc.; y además toda clase de labores, de señora.

12 hojas de patrones trazados, conteniendo, además, la una infinidad de indicaciones, cifras y alfabetos; 200 dibujos para bordados y labores a la aguja etc.

Precios de suscripción por año 3 pesos.

EDICION DE LUJO

Contiene los mismos elementos que la Edición económica y además 36 figurines ilustrados y 12 suplementos extraordinarios (trajes, elegantes, de novedad y bordados iluminados).

Precios de suscripción por año 6 y 6 meses 3 \$.

Se suscribe en la Librería Nacional de A. Barreiro y Ramos, Olmuras 76.

229.p.

Al Público

GRAN HOTEL ORIENTAL

EN EL RIO NEGRO

El dueño de este grande y cómodo establecimiento, en el deseo de dar facilidades a las familias que quieran pasar una temporada o tomar los saludables y medicinales baños del candado Rio Negro, acaba de hacer un arreglo especial, con la Empresa del Ferrocarril, por el cual las familias podrán usar boletos de ida y vuelta por un mes y a precios sumamente baratos.

Estos boletos, que pueden llamarse boletos de Hotel, para familias, se obtendrán por medio de una orden por escrito que se recabará del que suscribe, y a cuya presentación de ésta, la Empresa del Ferrocarril expedirá a la familia el número de boletos que haya solicitado.

Los boletos de ida y vuelta costarán solamente diez pesos a las familias que vayan al Hotel a pasar una temporada.

Por pedidos de órdenes para boletos, dirigirse a Ramon A. Suarez, Hotel Oriental Santa Lucia.

Santa Lucia, Enero 1.º de 1888.

N.205.p.

Ramon A. Suarez.

Toldos carpas y encerados

En la releta de la Marina de SALVO Hnos., se hacen toldos, carpas y encerados y se cosen alfombras a precios módicos.

361—Piedras—361

N.177.D.

Taller de molduras

RESULTADOS Y BITES A MÁQUINAS DE TODAS CLASES

INVENCIÓN

DE

JOSE BERTA

87—CALLE MERCEDES—87

N.201-72

William Meikle & Co.

Calle Corro Largo número 64—Montevideo

INTRODUCTORES DE:

Fierro de todas clases para herreros, carpinteros, etc., como también tirantes y vigas de fierro para construcciones.
Alambre para cercos, de acero y de fierro: patente y media patente.
Palmadores y piques de fierro.
Fierro galvanizado para techos, id. liso.
Zinc de todos los números.
Caballetes, tornillos, clavos y rosetas galvanizadas.
Plejes de todas clases.

Hoja de lata de todas clases y también Ollas de 3 pies, ollas y cacerolas estriadas.
Braseros con pías y sin pías.
Balde sencillos, reforzados y remachados.
Loza piedra, labrada y lisa.
Loza común.
Porcelana, vidriería y cristalería.
Centra de soda.
Boda casajica, etc., etc.

n.218.p.

Colegio de Santa Isabel

345—Calle 18 de Julio—345

CLASES GENERALES

Lectura en prosa y manuscrito, verso y diálogo—Escritura (diversos caracteres)—Religion—Gramática—Composicion—Aritmética—Geografía (astrofísica, física, política y descriptiva)—Historia Sagrada, Profana y Patria—Geometría—Mitología—Física—Historia natural—Fisiología e Higiene—Lecciones sobre objetos—Constitucion de la República—Moral—Urbanidad.

LABORES

Bordados de oro, id. de realce, id. de relieve—Puntado pasado—Litografía, chapa de punto inglés, en vidrio, en blanco—Punto de marca y con mustacilla—Flores de escama, de plata, de seda, de lana Patrocanta—Feston—Malla—Ochoet—Bordado de aplicacion—Encosje irlandés y minardi—Costura blanca y corte.

CLASES ESPECIALES

Idioma Italiano, Francés e Inglés—Dibujo, música y canto.
Montevideo, Febrero 25 de 1887.

Anelina R. de Santa Ana y Tarride,

Directora.

NOTA—Se admiten pupilas, medio-pupilas y externas a precios sumamente módicos.
Los que deseen enterarse de los pormenores que se exigen para la admision de las alumnas, pueden pasar por el citado establecimiento a las horas que mas oportunas les fueren.

NUEVA INVENCIÓN

Fábrica de bragueros

Con privilegio en esta República y en la Argentina, Francia e Italia, premiada con medalla de plata en la Exposición de la Liga Industrial de Montevideo en la Exposición Continental de Buenos Aires y con medalla de plata en el Circulo Neapolitano. Fajas de bragueros para señoras, bragueros para hombre y niño, todo con máquina y cilindro de bronce; girando a derecha e izquierda y a izquierda se ajusta. Se hacen aparatos para las almorranas.

NOTA—He tenido varios caballeros que se encontraban en peligro, y después de ponerse mis bragueros se encuentran libres de las operaciones.

Se fabrican pletinas artificiales con máquina con otras nuevas invenciones; aparato con máquina a cilindro para enderezar las piernas a criaturas de menor edad, a precios módicos.

n.266.p.

127—Calle Rincon—127

G. P. Morrison

CIRUJANO DENTISTA

Ex-operador de los Dentistas Americanos

Dentaduras de oro, de Ginebra, de Zylorito. Dientes sin chapas. Emplomaduras de oro, plata, pasta etc. etc.—Se explican solamente los materiales más modernos y perfeccionados de la profesion.

Precios módicos y trabajos garantidos.

127—CALLE RINCON—127

ESQUINA DE CINEAS

N.216.30.p

GRAN FABRICA

De Muebles

Tapicoria y Depósito

DE F. SUSANA Y CA.

163—CALLE SAN JOSE—163

En este establecimiento se encuentran nuestros favorecedores permanentemente un surtido completo de todo lo que corresponde al ramo.

Se trabaja de encargos a gusto del interesado, y se accondicionan muebles para la campaña con prontitud y esmero.

Suplicamos visitar al establecimiento para desear, atarse.

n.260.E25.p.

PAPELERIA

GALLI Y C^a.

Gran depósito de papeles para

Tipografía y Litografía

Unico en su género en el Rio de la Plata

Líneas en Blanco y Papeles de escribir

papel pintado, listas de imprenta

Especialidad en artículos de fantasía coocoraleto al ramo

Unico de escuela; artículos de escritorio

La modestia en los precios es el distintivo mas notable de esta casa

CALLE 25 DE MAYO NÚM. 304, 306, 308, 310 y 312

Esquina a la de Itazuinga—Montevideo

N.40.p.

Agua de San Isidro

El agua de SAN ISIDRO activa y vigoriza las funciones digestivas. Es anti-hemorroidal y al mismo tiempo aperitiva.

Para las dolencias del estómago es de una eficacia verdaderamente admirable.

Léase el siguiente análisis que del agua de SAN ISIDRO ha hecho el diputado químico don José Arechavaleta, y llamamos la atención del lector que como agua potable cristalina de EXCELENTE CALIDAD (habla el químico) puede tomarse en las comidas y a toda hora sin que en ningún caso haya temor de perjudicar la salud del paciente.

Análisis cualitativo del agua de SAN ISIDRO propiedad del señor don Eloy Ucar.

Composicion elemental del residuo fijo: ACIDO CARBÓNICO libre—cantidad apreciable de SODA, CAL Y MAGNESIA combinadas con los ACIDOS CARBÓNICOS y sulfúrico y con el cloro—trazas de HIERRO y materia orgánica. En total 0.2250 por litro.

La naturaleza alcalina de las sales, y el gas ácido carbónico que contiene esta agua la colocan en el grupo de las aguas potables de excelente calidad.

J. Arechavaleta.

MANERA DE USARLA.—Un vaso por la mañana en ayunas y otro al acostarse. También por la noche una vez en la mesa con vino o agua.

El doctor R. J. de O'Veira, cuya opinión facultativa es de las más autorizadas habiendo hecho uso de esta agua en varios de sus enfermos que venían sufriendo del estómago, ha obtenido en todos los casos el más feliz resultado, y de ello da prueba la carta que al efecto nos ha dirigido. Dice así:

«Amigo y señor don Eloy Ucar: Contéte sencillamente a su carta que precede, diciéndole que muy raras veces he podido apreciar efectos medicables tan rápidos y al mismo tiempo provechosos para mis enfermos, en las molestias y afecciones del tubo GASTRO-INTESTINAL, como cuando he aplicado el agua de SAN ISIDRO.

En una ocasión a occurrencia indicará y prescribiré el agua de SAN ISIDRO como DIETÉTICA, ALICINA Y ANTI-HEMORROIDAL.

Siempre de Vd. atento S. S.

Doctor R. J. de O'Veira

PRECIOS

Un vaso \$ 0.01 cent.

Botella de un litro 0.21

Dosena de botellas 2.00

Damajuaná 2.00

Devolviendo esta 1.50

Propiedad de Eloy Ucar

Ucaro depósito—Café «Nine Pins»

230.p

Dr. Martinez

Oculista

MEDICO DEL MANICOMIO NACIONAL

Tiene el honor de participar al público que ha abierto su Consultorio en la Calle Andes núm. 87

ENTRE URUGUAY Y MERCED

Entre Uruguay y Merced

Entre Uruguay y Merced

APERITIVO AL VINO DE MALAGA

Tónico estomacal

El verdadero restaurador

DEL

APETITO

VÉNDESE EN LAS

Principales confiterías y cafés

UNICOS INTRODUCTORES

G. BERNADOU Y C^a

N.159-P.

174, Calle Sarandí, 174—MONTEVIDEO

Lámparas americanas

Champion

80 bujías de luz

Sol

75 bujías de luz

Rochester

65 bujías de luz

Para mesas, de colgar, Para sala, comedor, vestíbulos, almacenes, billar, hotel, café, estaciones de Tranvía y Ferro-Carril.

Estas lámparas son muy sencillas en su manejo, muy económicas y sin peligro, en su uso, las mejores que se conocen hasta hoy por su duración y buena luz.

CASA INTRODUCTORA

231-18 de Julio-231 Lever y C^a. 231-18 de Julio-231

Teléfono «La Uruguay» número 651.

Aux liens des nations

Fábrica especial de malas y artículos de viaje

L. SODERBERG

Especialidad en baulos de viaje, malas de viaje, bultos de viaje de todas clases, malos mundos, artículos de viaje, etc.

Se hacen sobre medida cualquier artículo de trabajo, concuerde al plano de maletín y baulería.

En la misma casa hacen falsas oficiales del ramo.

100—CALLE RINCON—100

Emulsion Quesada